

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

## SUMARIO

Necrología de D. Leoncio F. Gallego. — Las granjas agrícolas en el Senado, por el Sr. LABASTIDA. — Luchando por la redención, por D. J. BRAVO CARBONELL. — Institución benéfica de la clase veterinaria española, por D. MIGUEL ABAD Y ANGEL GUERRA. — Estudio de la pasterelosis equina, por Mr. LIGNIERES Y D. ALEJANDRO ELOLA. — La cría caballar en España, por D. GUILLERMO ROMERO. — Instrucción general de Sanidad (Sección oficial). — Sección de consultas, por ANGEL GUERRA. — Crónicas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid	Un año. . . . .	Ptas. 12
que en provincias, incluso las islas Ba- leares y Canarias..)	Un semestre. »	6
	Un trimestre. »	3
Ultramar .....	Un año.....	» 20
Extranjero.....	Idem.....	» 18
Números sueltos.....		» 0,50

Se admiten anuncios á precios módicos.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.ª Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.ª Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3. izquierda.

3.ª Insértense ó no, los originales no se devuelven.

# FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

	PRECIO		CANTIDAD
	Pesetas.	Cts.	
Herraje caballar y mular, de 4 á 7 líneas.....	6.50		aroba
» » » de 10 » .....	2.80		docena
» » » de 12 » .....	3.30		»
» » » de 14 » .....	3.75		»
» » » de 16 » .....	4.25		»
» asnal de 10 » .....	3.15		»
» » de 12 » .....	3.65		»
» » de 14 » .....	4.15		»
» » de 16 » .....	4.65		»
» » de 18 » .....	5.10		»
Callos lisos, núm. 1.....	4.25		ciento
» » » 2.....	5.25		»
» » » 3.....	6.25		»
» » especiales, 1.....	5.25		»
» » » 2.....	6.25		»
» » » 3.....	7.25		»
» vuelta, 1 .....	15	»	»
» » 2.....	16	»	»
» » 3.....	17	»	»
Tenazas del país.....	3	»	pieza
» francesas.....	4.25		»
Pujavantes » .....	3.50		»
» del país.....	2.50		»
Escofinas de 35 centímetros.....	3	»	»
» de 40 » .....	3.50		»
» de 50 » .....	5	»	»
Cuchillas para cortar cascos.....	1	»	»
Martillos de herrar.....	1.25		»
» de adobar y forjar.....	4	»	»
Bigornias.....	1.80		kilo
Clavo embutido del núm. 10 al 20.....	11	»	aroba
» Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9	á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90 pts. paa. de 5 kilos.		
» Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9	» 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5		
» » c/ doble núms. 4 5 6 7	» á 5,55 5,40 5,10 5		
» » para bueyes A B C	» á 7,40 7,10 6,80		

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902.

Ciriaco Sánchez é hijo.

## OBRA DE TEXTO

### DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffose (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Tauborin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (168 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el Diccionario ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10. Por último, en la parte descriptiva del Diccionario (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Albéitares españoles, publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 8 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

### PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincias franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 28 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 8.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

## FUNDENTE-RESOLUTIVO **PENELLA**

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902.

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepuclitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas gurgutales, papera, en todos los higromas, hidropesías locales externas, artritis, hidropesías sinoviales, tendinitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales. etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22, Huesca.

## LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,  
para el estudio y adorno del despacho de los señores  
Veterinarios.

	Pesetas.
1. <sup>a</sup> Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	6
2. <sup>a</sup> La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	3,50
3. <sup>a</sup> Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....	3,50
4. <sup>a</sup> La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	6
5. <sup>a</sup> El herraje del caballo, de la mula y del buey; 39 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar. .	3,50
6. <sup>a</sup> Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 30 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.	4,50
7. <sup>a</sup> Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam.....	8
La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.	

## LÁMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

### PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.<sup>a</sup> Con grabados en negro, indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.<sup>a</sup> En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.<sup>a</sup> En colores, indica las enfermedades en vivo y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

10 de Febrero de 1904.

Núm. 1.667.

## D. LEONCIO F. GALLEGO

El 5 del actual se cumplió el 18.º aniversario del fallecimiento de nuestro muy querido maestro el inolvidable fundador de esta Revista D. Leoncio Francisco Gallego.

El recuerdo de tan culto periodista profesional se mantiene vivo, seguramente, entre gran parte de los lectores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que tantas veces admiraron el talento y las brillantes campañas facultativas del inflexible escritor y propagandista infatigable de las buenas doctrinas científico-profesionales.

Al cumplirse el 18.º aniversario de su muerte, con la amargura que el recuerdo de tan eximio maestro nos renueva, consignamos este público homenaje de cariño y de admiración indelebles á la memoria del ilustre hijo de la Veterinaria nacional que en vida se llamara Leoncio F. Gallego.

## INTERESES PROFESIONALES

### Las granjas agrícolas en el Senado.

Con motivo de la discusión en la Alta Cámara del dictamen de la *Comisión de Presupuestos* sobre el de la *Sección 8.ª*, concerniente al Ministerio de Agricultura, uno de nuestros más conspicuos hombres públicos, el señor Labastida, pronunció el 22 de Diciembre último un excelente discurso, todo él lleno de exquisita doctrina agrícola-zootécnica, dedicando al propio tiempo á la medicina veterinaria palabras laudatorias que agradecemos en el alma y con nosotros estamos seguros que lo hará también la clase entera, con tanta más razón, cuanto que son muy escasos los hombres políticos en España que tienden su mano protectora á nuestra desventurada profesión y descienden á ocuparse de *cosas tan nimias*. Antes, mucho antes, hubiéramos querido publicar la parte del

discurso del Sr. Labastida que se relaciona con nuestra profesión, pero causas ajenas á nuestra voluntad, entre ellas, la rapidez con que se agota el *Extracto del Diario de Sesiones* y la calma con que después se tira completo el *Diario*, nos ha impedido cumplir con anterioridad este deseo, que estamos seguros verán con gusto nuestros compañeros.

.....

.....

El Sr. Labastida. Al efecto, entiendo que, el organismo que ha de crearse ha de tener facultades propias para enseñar, para auxiliar, para universalizar y para fiscalizar, siendo así, al mismo tiempo que un elemento generador y provechoso para la riqueza pública, auxiliar eficazísimo del Estado en la confección de un catastro racional é igualatorio.

En cuanto á la enseñanza agrícola se refiere, lo primero que hay que hacer es unificar todas las enseñanzas, porque tenemos hoy Ingenieros agrónomos procedentes de la Escuela especial de Barcelona, Ingenieros agrónomos procedentes de la Moncloa, Catedráticos de Agricultura y Zootecnia de las Escuelas de Veterinaria, Peritos agrícolas de los Institutos, en suma, profesiones que unas corresponden al Ministerio de Agricultura y otras pertenecen á Fomento.

Para universalizar las enseñanzas, además de las informaciones á que antes me he referido, de cuya importancia puede dar idea aquella que redactó el Comité especial de Dublin, hecha en 1859 por la propaganda de Plunket y las que se han editado últimamente en Francia, por Tisserand y Meline, las cuales han traído un verdadero adelanto á la cultura agrícola de sus naciones.

La otra tarde proponía aquí un digno compañero nuestro, el Sr. Espejo, la creación de granjas agrícolas penitenciarias, y al oírle se me ocurría que no hay obstáculo á mi entender para oponerse al aprovechamiento de predios particulares para que nuestros soldados, durante el tiempo disponible, pudieran instruirse en el conocimiento, en la práctica de las labores propias de la agricultura; y así, cuando estos soldados volvieran á sus hogares, después del cumplimiento del servicio que á la patria deben, no permanecerían en un rincón del pueblo, olvidando aquella educación, aquella instrucción que en los cuarteles recibieran, sino que serían los verdaderos maestros ambulantes que difundirían por todas partes las enseñanzas provechosas que recibieron.

Sobre esto me he de permitir llamar la atención de una persona tan competente como el actual señor Ministro de Agricultura, porque sería una enseñanza que no costaría nada al Estado; sería desde luego una reforma que produciría resultados tan lisonjeros, que seguramente sus efectos se habían de determinar bien pronto en todo el país.

Otra idea que pudiera completar este plan de enseñanza práctica es

la creación de las *Estaciones rurales, granjas agrícolas ó estaciones agronómicas*, como en Francia se denominan. Estas granjas habrían de tener un servicio encomendado á los Ingenieros agrónomos, en el que se dieran instrucciones de economía rural, de meteorología (con servicio meteorológico), de geología agrícola, de agronomía, de fitotecnia, de patología vegetal é industrias fitógenas y zoógenas. Habrían de contar con el concurso de *un naturalista* para cuanto se refiere á la gea, la flora y la fauna provincial, y á las industrias zoológicas; habrían de tener también *un químico* para los análisis de la tierra, de los abonos, de los alimentos y de los productos industriales, y, por último, *un Profesor de Veterinaria* para la domesticación, naturalización, explotación, cría, mejora, curación y profilaxis de las enfermedades de los animales.

Estas estaciones se ocuparían en propagar las nociones de economía, administración, contabilidad y construcciones rurales. Prestarían el servicio de meteorología y meteorognosia y de destrucción de las plagas del campo; enseñarían los cultivos y mejoras más apropiados; explicarían los problemas inherentes á la adquisición, producción, mejora y explotación de los animales domésticos; extenderían las ventajas de las *pequeñas industrias agrícolas*, y, finalmente, cooperarían á los trabajos catastrales.

No son estas instituciones una imitación servil de las estaciones agronómicas francesas, sino una adaptación racional y prudente á nuestras necesidades y circunstancias para el desenvolvimiento de la cultura agrícola en las provincias donde se instalaran. No hay que contentarse, como el Sr. Gasset, con la creación de 6 granjas nuevas; hay que llegar á tener una granja en cada una de las 49 provincias de España, porque todas, unas más otras menos, son agrícolas, y sus intereses dependen de la agricultura.

Yo me he entretenido en hacer un pequeño presupuesto del coste de estas granjas, y he visto que si hoy se destina para el capítulo total de agricultura 1.301.659 pesetas, el aumento que la fundación de estas granjas produciría, calculando unas con otras las que tuvieran mayores con las que tuvieran menores gastos, á 70.000 pesetas aproximadamente, sería el de 3.324.650.

Por tanto, si hoy día las granjas antiguas y las nuevas creadas por el Sr. Gasset cuestan 1.097.669 pesetas, según mi presupuesto, las 49 granjas de las 49 provincias, dotadas si no espléndidamente con los medios necesarios para que pudieran realizar su fin de una manera adecuada, costarían 2.226.981 pesetas; es decir, aproximadamente el doble de lo que hoy cuestan las actuales.

Y vuelvo al argumento que antes hacía: si el país productor llega con inauditos esfuerzos á los 500 millones del presupuesto, es decir, si

subviene á la mitad de la necesidad del presupuesto de ingresos, ¿es mucho que le demos el 1 por 1.000 de lo que paga?

.....

.....

\*  
\* \* \*

### Luchando por la redención.

Hace tiempo se agita entre los Veterinarios de la provincia de Toledo la bienhechora idea de la asociación, alimentada por el convencimiento de que hemos de lograr, mediante la unión, el respeto y las consideraciones debidos á una estimable clase, que cual la nuestra, forma parte integrante del concurso de las ciencias médicas, y en cuyo campo se estudian y discuten problemas de suma trascendencia social, entre otros, el del fomento de nuestra abandonada y decadente ganadería, importantísima fuente de riqueza nacional, de la que tan ópimos frutos se obtendrían si se encomendara su cuidado y desarrollo á competentes Veterinarios; los de las inoculaciones preventivas y revelatrices y las medidas sanitarias que tienden á hacer desaparecer las enfermedades infectocontagiosas de los animales domésticos, que pueden por contagio ser transmitidos al hombre, problemas de cuya resolución penden infinidad de preciosas vidas que, á no desaparecer prematuramente, contribuirían, sin duda alguna, al enriquecimiento de la patria, pues á nadie se oculta que toda nación es tanto más rica y poderosa cuanto más elevado es el número de ciudadanos que la componen.

Por otra parte—y aun es más importante, si cabe, este aspecto—impidiendo con sus conocimientos técnicos que el hombre consuma alimentos poco nutritivos ó nocivos, á fin de poner en mejores condiciones el cerebro del joven ó del adulto, para aprender y atesorar ciencia y arte en su cerebro, y al músculo para producir mayor esfuerzo aprovechable con menos fatiga.

Punto primordial, en el que está basado el florecimiento de las naciones, es, sin duda alguna, el de que sus ciudadanos posean el mayor grado de ilustración y robustez, porque ¿cómo es posible que un organismo mal nutrido ó raquítico produzca fuerza aprovechable en cualquier género de industria, ó que ese mismo enteco organismo atesore ciencia en su cerebro, que aplicadas ambas cosas convenientemente, tantos y tan inmensos beneficios reportarian á su nación?

Habida cuenta de mis anteriores manifestaciones, merece indiscutiblemente nuestra profesión que se la eleve por el Gobierno al rango que la corresponde, y que ocupa hoy en otros países más adelantados y



cultos que el nuestro, y no se la escarnezca, ultraje y desampare como recientemente lo ha sido en la ya famosa, *por lo absurda*, Instrucción de Sanidad del Dr. Cortezo, y nosotros, los individuos que á ella pertenecemos, somos indiscutibles acreedores al respeto y á las consideraciones, por parte de nuestros conciudadanos, que hasta ahora nos son negadas injustamente, sin que sepamos á qué causa obedece, aunque creamos adivinarla. Véase si nos equivocamos al afirmar *que la desconsideración del Veterinario en las poblaciones rurales es debida á la incultura de la mayor parte de sus habitantes*, á lo que hay que sumar nuestra funesta apatía por vindicarnos. En los grandes centros de población se reputa á nuestros profesores como hombres valiosos é ilustrados, merecedores, por tanto, del respeto social, y este doloroso contraste hace palpable la veracidad de mi anterior aserción.

¿Cómo anular y hacer desaparecer para siempre esa desconsideración en que están sumidas nuestras funciones facultativas? Constituyéndonos en fuerte organismo, dando pruebas de nuestra actividad, demostrando con hechos á la faz de los necios que somos activos, ilustrados, laboriosos y producimos mucho bien á la humanidad. Por eso yo, el más desautorizado de la clase, he exteriorizado el sentimiento, las ansias de asociación que nos embargan, con el atrevido propósito de llevarlo á la práctica. ¿Lo conseguiré?...

Es muy probable, pues que cuento con el valioso concurso de los ilustrados compañeros de la capital toledana señores Medina y Hernández, que ponen á disposición del proyecto sus vehementes y nobles anhelos de reivindicación, y se están llevando á cabo con presteza los trabajos preliminares. Si todos coadyuvamos en la medida de nuestras fuerzas, con altitud de miras y recto espíritu de justicia, dejando á un lado todo lo personal y mezquino, pronto gozaremos de los beneficios de la colegiación, obteniendo infinidad de mejoras que á ninguno se ocultan y sería prolijo enumerar.

Yo, dentro ó fuera de la provincia, seré siempre el más humilde, sí, pero el más ardiente defensor de la unión de la clase. Y, terminando, insisto en que, para conseguir las mejoras que nos proponemos, es necesario guiarnos de un espíritu de concordia, alteza y rectitud de criterio—que es de suponer no falte á ninguno—y no dar cebo á las rencillas personales ni albergar en nuestro pecho la malsana idea del medro personal. *Todo por la colectividad profesional, nada por el individuo.*

J. BRAVO Y CARDONELL.

### Institución benéfica de la clase Veterinaria española (1)

Siéndonos de todo punto imposible poder contestar por carta á los muchos compañeros que se nos han dirigido pidiéndonos explicaciones detalladas sobre este asunto, lo hacemos en la prensa profesional para que puedan enterarse todos aquellos colegas que tengan interés en saber las principales bases en que se funda la expresada institución benéfica.

Esta tiene por objeto que, al morir un Veterinario, no se cebe la miseria en su familia, compuesta casi siempre de mujer, hijos, padres y hermanos, cuya subsistencia dependiera del comprofesor fallecido vi-viendo en su compañía, así como también para socorrer al Veterinario que *por cualquier enfermedad quedase completamente inutilizado* para el ejercicio de la profesión, entregándosele la cantidad que se estipule en el momento que se justifique su inutilidad, sin que, al morir el Profesor socorrido en estas circunstancias, sus herederos puedan reclamar nada á la Sociedad, puesto que al quedar el facultativo inservible para el trabajo ya se le entregó la cantidad convenida cual si hubiese fallecido.

Y respecto de la cuota que se ha de satisfacer nada por ahora puede decirse, puesto que ha de ser objeto de discusión en una Asamblea que se ha de celebrar en Zaragoza ó en la población que se designe, en tiempo oportuno, hecho que se anunciará en la prensa, pues á pesar de que las adhesiones son muchas, al presente hay bastantes Veterinarios que son indiferentes, otros desconfiados del éxito y algunos se mantienen á la expectativa; pero como nosotros conspiramos en pro de una idea redentora de la clase, nos lanzamos á la publicidad, y seamos los que seamos, emprenderemos la lucha en pequeñas partidas, luego nuevos partidarios se unirán á nosotros y formaremos tal vez fuertes co-

---

(1) Llamamos la atención de nuestros colegas acerca de la idea benéfico-profesional que someté á la Veterinaria patria nuestro muy querido amigo y compañero de Zaragoza señor Abad, idea generosa, filantrópica, caritativa y altruista en sumo grado, idea que merece, desde luego, el incondicional apoyo de esta Revista, idea que debe merecer también el de la profesión Veterinaria, que seguramente acudirá á la excitación del Sr. Abad, porque su realización, su desarrollo y su funcionamiento proporcionaría grandes y sublimes beneficios á los asociados, precisamente en los más amargos y desconsoladores momentos de la vida humana, como son aquellos en los cuales desaparece para siempre de entre los vivos el ser más querido, el más inolvidable y el más fuerte sostén de la desolada familia.

Sabemos que al presente *pasan ya de 300 los compañeros nacionales adheridos*, y no dudamos un momento que ese número será mucho mayor tan luego como llegue á noticia de nuestros compañeros el *Proyecto de Reglamento* que comenzaremos á publicar en el número próximo, así como en su día lo haremos de todos los señores asociados. Dejar á nuestra muerte, por medio de la asociación, á nuestros seres más estimados, continuación en esta vida de nuestro propio organismo, un *pedazo de pan*, redimir tal vez á nuestras familias idolatradas de la miseria, eso es muy noble, muy hermoso, muy caritativo, muy sublime y sobre todo muy humano. Por eso la idea de un *Montepío Veterinario nacional* merece ó debe merecer, desde luego, como merece el nuestro, el apoyo de todos. — A. GUERRA.

lumnas, constituyendo un cuerpo de ejército poderoso, y alcanzaremos, finalmente, el triunfo de nuestros ideales.

Todos los adelantos humanos han costado á sus autores multitud de penalidades, y, sin embargo, la esperanza, ese fiel acicate alentador de los hombres, les ha estimulado en sus trabajos hasta conseguir su objeto; ella es también nuestro faro y la que nos ha impulsado en pro de la idea que hace tiempo germina en nuestro ánimo, porque en ella vemos el poder redentor de nuestra familia de la triste miseria, pues creemos que con fe y constancia se resuelven los problemas más difíciles.

En el próximo número de esta Revista se comenzará la publicación de los estatutos.

MIGUEL ABAD.

Zaragoza y Febrero 904.

---

## REVISTA EXTRANJERA

---

Estudio de la pastereiosis equina. — Nueva concepción é interpretación de la fiebre tifoidea, pneumonia infecciosa, pneumogastroenteritis infecciosa de los forrajes, etc., etc., por Mr. J. Lignieres (1).

Poseo un gran número de estudios sobre diferentes epizootias, pero me limitaré á daros á conocer una de mis últimas observaciones, y con ella, la más cumplida demostración de cuanto acabo de afirmar. En una caballeriza numerosa se presentan, sucesivamente, muchos caballos con ligeros edemas en los remos, rehusando la alimentación, con algún abatimiento y párpados ingurgitados; sin embargo, su temperatura apenas alcanza 39°, y todo este cuadro desaparece en un par de días, sin tratamiento ninguno y sin que se haya soñado siquiera en aislar los enfermos.

Inmediatamente, después de estos accidentes, se declararon de súbito tres pneumonías. Entonces fué cuando yo vi estos enfermos que no ofrecían parecido alguno con la fiebre tifoide clásica, pareciendo acusar más bien los síntomas de una pneumonia infecciosa (se trataba de animalés de cuatro años). Uno de ellos sucumbió á los *tres días*, presentándose en la autopsia la sangre negra y poco coagulable, el bazo hipertrofiado y blando, el hígado friable y congestionado, lo mismo que los riñones; al dar un corte en estos últimos, se notaban á la simple vista pequeños focos hemorrágicos. El pulmón derecho se hallaba transformado en un enorme bloque hepatizado, dando al corte un aspecto gra-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

nuloso, bastante homogéneo, de tinte violáceo; el tejido conjuntivo interlobular, poco visible de ordinario, y la pleura visceral, se mostraban infiltrados de serosidad, recordando en cierto modo el aspecto de la peripneumonía del buey; el pulmón izquierdo no tenía absolutamente nada. Como es de suponer, recogimos fragmentos de riñón, pulmón y bazo.


Los cultivos de pulmón dieron exclusivamente el streptococo de Schütz; el riñón, el streptococo y el bacilo coli; el bazo y la sangre aparecieron estériles por completo; no obstante, la inoculación de una gran cantidad de pulpa esplénica hizo patente la presencia en el bazo de algunos streptococos. La sangre inoculada á varios conejillos de indias, no parecía producir nada, pero, siete días después de la inoculación, murió uno de ellos y hallé en él las lesiones de una *pneumonía* aguda en casi todo el pulmón izquierdo y algunos focos diseminados en el derecho. Los cultivos practicados con la pulpa hepatizada de este pulmón permitieron evidenciar el coco bacilo tífico. La enzootia era, pues, de naturaleza tifoide. Este diagnóstico fué confirmado después clínicamente. Después de la muerte del caballo de referencia fueron atacados otros varios, sin que pudieran apreciarse en ellos síntomas de la fiebre tifoide, cuando un nuevo enfermo, *uno solo*, presentó todos los característicos de la misma: temperatura 41°, abatimiento, somnolencias, ojos semicerrados y lagrimosos, mucosas de color de caoba, pulso pequeño, respiración acelerada sin ninguna localización, miembros ligeramente edematosos. Este animal entró en convalecencia cinco ó seis días después de su ingreso en la enfermería.

La marcha y los síntomas de esta afección parecen fáciles de explicar. En un principio, el bacilo tífico ataca ligeramente y de un modo pasajero; determinados sujetos, unos tras otros, son interesados por el streptococo, cuya presencia, casi constante en los bronquios, deja comprender lo frecuente de la inflamación pulmonar; en fin, uno de ellos, atacado con mayor energía por el coco bacilo, presenta desde luego los síntomas típicos característicos.

Lo que hay en todo esto de más notable es la ninguna necesidad de evidenciar el microbio específico; se acaba de ver esto en el pulmoníaco muerto en tres días, en cuyo pulmón no se encontraba ya más que el streptococo. También puede suceder que el animal no manifieste síntomas graves y apreciables hasta el momento en que ha sido invadido por el streptococo, lo cual explicaría bien la presencia de este último, aun cuando la muerte haya sido rápida.

(Continuará.)

ALEJANDRO ELOLA Y CAJAL.



## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

### LA CRÍA CABALLAR EN ESPAÑA (1)

¿Y esta selección, cómo puede y debe conseguirse? Ya se indica la idea en este mismo trabajo: apelando, si necesario fuere, á la vía diplomática para conseguir caballos *árabes*, pues de estos *sementales*, nacidos y desarrollados en *medios* idénticos á los de nuestras provincias meridionales, no habría que temer que las generales leyes de la herencia (que dichos *sementales* tienen en *si*), y las que habrían de transmitir, *pugnem*, ni por diferencias de sanguinidad ni mucho menos por las de *climatología*, tan idénticas á las que los expresados *sementales* encontrarían aquí.

El caballo *árabe sólo y exclusivo* es la palanca que ha de impulsar hacia la verdadera *regeneración* de nuestro caballo; todos cuantos esfuerzos hagamos para llegar á este resultado *serán contraproducentes*, siempre que no partamos de la *base* para conseguirlo; esa *base* es la *materia prima*, es la que nos dará el *tipo* deseado, *real*, el verdadero caballo. Las lucubraciones de cuatro revistas *hípicas (sic)* y demás *desafueros* con que se desconoce la verdad *vistiéndola* con galas *ridículas, pretenciosas y atrevidas* con que la moda ha entusiasmado á cuatro *omniscientes* que por oficiosidad se dan por muy *enterados* en la materia, no traerán otra cosa que lo que estamos viendo desde hace años:

### ¡¡Desastres!!

Entre muchas de las ideas vertidas acerca de la cuestión de la cría caballar, leímos (en una Revista de caballería, pág. 81, Agosto 1902, Valladolid), «que la ruina de nuestro caballo obedece á cinco razones: 1.<sup>a</sup>, linfatismo y debilidad de nuestros *sementales*; 2.<sup>a</sup>, falta de yeguas; 3.<sup>a</sup>, imperfección de la selección y acoplamientos; 4.<sup>a</sup>, carencia de prados; 5.<sup>a</sup>, deficiencia en la organización de las remontas». Los cinco defectos arriba apuntados, deben reducirse á uno y exclusivo; éste es: «La pésima organización de las remontas.» Organizadas como están, huelgan todas cuandas razones se aduzcan para explicar la desaparición y la ruina de nuestro caballo. Sostener centros de remontas sólo para recrear lo que el ganadero particular *quiere vender*, es sencillamente encerrar en jaula de oro un *pájaro enfermizo*, pues siempre será una absurda pretensión esperar que el propietario vaya á enajenar de sus productos

(1) Véase el núm. 1.665 de esta Revista.

lo que vale algo por amor al Ejército. Así es que la existencia de las remontas, tal cual hoy se sostienen, obedecen, en mi opinión, más á la conservación de plantillas que á otros fines prácticos, pues beneficio á la nación no es gran cosa el que reportan. Y no es esto que sistemáticamente queramos hacer oposición por corrientes de Escuelas; no hacemos otra cosa que abundar en las ideas expuestas por las revistas militares que de estas cuestiones tratan.

En cuanto á los defectos que se notan del linfatismo, «falta de yeguas», imperfección en los acoplamientos, etc., etc., demostraremos el error en que incurren al afirmar tales extremos, porque unos caen bajo el orden higiénico y otros son de la biología trascendental en su concepto zootécnico. La degeneración de nuestro caballo es un hecho del que no podemos hacer otra cosa que lamentarnos como buenos patriotas, de que, á pesar de nuestros medios y recursos, seamos tan atolondrados que siempre nos enamoramos de lo accesorio descuidando lo fundamental. Por esta circunstancia, siempre á las remontas les ha faltado sentido práctico en su dirección, y, por consiguiente, sus resultados no han podido corresponder á sus fines. Bien sensible es que una nación tan rica como la nuestra carezca de lo mismo que ella produce, por causas ajenas por completo á ella misma. Pena causa el vernos obligados á recurrir al extranjero para surtirnos de especies que no reúnen las mejores condiciones, teniendo que pagar excesivamente su adquisición. Cosa que no resultaría si España no se hubiera abandonado en este sentido, puesto que le sobran condiciones para subvenir á sus necesidades.

Por esta razón la remonta debe ser única y general, establecida bajo los auspicios del sentido zootécnico. Ella es la que en buena lógica ha de volver á nuestra raza caballar al estado floreciente y de pureza que las escuelas arábicas de Andalucía sostuvieron por espacio de tantos años. Aquellas escuelas dieron la norma en Zootecnia, como la dieron en Agricultura, en Química, Medicina, en Mecánica, etc., etc. Hoy, recelando los unos de los otros, echándonos la culpa mutuamente, perdemos nuestras energías sin hacer cosa que de algo valga, y, en tanto, estamos siendo explotados por el resto del mundo. Y vamos á tocar someramente á eso del linfatismo, del que esas revistas llamadas científicas protestan.

El cargo y data que la organización de todo ser viviente exige, es de tal exactitud como exacto debe ser el balance de cualquier establecimiento de crédito. La asimilación y la desasimilación deben guardar tal equilibrio como que éste es el de la salud; cuando estas cantidades son desiguales en uno ó en otro concepto, la cuenta sufre alteración en menoscabo de la buena marcha administrativa del establecimiento. Pues bien, con la estabulación forzada, la alimentación excesiva y la falta de trabajo

racional en que se sostiene nuestro ganado, resulta un desequilibrio diario del que nos ocuparemos en el número siguiente.

(Continuará.)

GUILLERMO ROMERO Y GUERRERO.

## SECCIÓN OFICIAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA (1).

##### CAPÍTULO PRIMERO

##### REAL CONSEJO DE SANIDAD

Art. 4.º Subsistirá el Real Consejo de Sanidad, con residencia en Madrid, constituido del modo siguiente:

I. Un Presidente, que lo será el Ministro de la Gobernación.

II. Un Vicepresidente nombrado por el Gobierno entre los individuos que, desempeñando ó habiendo desempeñado los más altos cargos de la Administración pública, con preferencia en el ramo de Administración sanitaria, hayan sido más de diez años individuos del Consejo y se hayan distinguido por sus publicaciones y trabajos sobre higiene administrativa.

III. Dos Secretarios generales, que lo serán los dos Inspectores de Sanidad, que tendrán voz y voto en las deliberaciones.

IV. Catorce Consejeros naos, que serán: *a*). El Jefe Médico de Sanidad militar de la más alta categoría, con servicio activo en Madrid.—*b*). El Jefe de iguales condiciones de Sanidad de la Armada.—*c*). El Inspector de Farmacia de Sanidad militar.—*d*). El Decano de la facultad de Medicina.—*e*). El Decano de la Facultad de Farmacia.—*f*). El Cate drático de Higiene más antiguo de la Facultad de Medicina de Madrid.—*g*). El Director ó Jefe técnico de la Escuela de Veterinaria.—*h*). El Director de Aduanas.—*i*). El Director de Agricultura del Ministerio de este ramo.—*j*). El Presidente del Consejo forestal.—*k*). El Presidente de la Junta Consultiva Agronómica.—*l*). El Director de Comercio del Ministerio de Estado.—*m*). El Director de Administración local y Beneficencia.—*n*). El Director técnico del Instituto de Alfonso XIII.

V. Constará además de veintinueve Consejeros de Real nombramiento, que serán: *a*). Ocho Doctores en Medicina con diez años de antigüedad desde la expedición del título, que no pertenezcan á ninguno de los escalafones ni Juntas dependientes de la organización sanitaria.—*b*). Cuatro Médicos numerarios de los hospitales de Madrid.—*c*). Tres Doctores en Farmacia, con diez años de antigüedad desde la expedición del título, que no pertenezcan á ninguno de los escalafones ó Juntas dependientes de la organización sanitaria.—*d*). Un Veterinario, Cate-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

drático ó Académico de la Real de Medicina.—*e*). Un diplomático, con categoría de Ministro plenipotenciario.—*f*). Tres Abogados: uno, Magistrado del Tribunal Supremo, propuesto por la Sala de Gobierno de este alto Tribunal; otros dos, propuestos por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, uno de éstos entre los inscriptos que paguen la primera cuota de contribución.—*g*). Un Ingeniero de Caminos y otro de Minas, Profesores de las respectivas Escuelas.—*h*). Dos Doctores en Ciencias, uno Catedrático de Química y otro de Ciencias naturales de la Universidad Central.—*i*). Dos Médicos de baños, propuestos por elección de los Médicos que constituyan el Cuerpo en la actualidad.—*j*). Dos propietarios de establecimientos de aguas minerales, elegidos por el Gobierno, uno de ellos entre los que paguen la mayor cuota de contribución por este concepto y el otro de libre designación.—*h*). Un Arquitecto Académico de la Real de San Fernando.

Art. 5.º El Vicepresidente con los dos Inspectores de Sanidad, un Abogado, un Farmacéutico y otros dos Consejeros, designados estos cuatro últimos y otros tantos suplentes en los respectivos conceptos por elección del Consejo pleno, constituirán la Comisión permanente del Consejo.

Art. 6.º El Consejo se dividirá, además, en tantas Secciones y Comisiones como convenga, según su Reglamento interior, siendo precisas las siguientes: *a*). Sanidad exterior de puertos y fronteras.—*b*). Epidemias y epizootias.—*c*). Estadística.—*d*). Vacunación é inoculaciones preventivas.—*e*). Cementerios é inhumaciones.—*f*). Aguas minerales.—*g*). Personal y profesiones sanitarias.—*h*). Legislación.—*i*). Contabilidad.—*j*). Higiene provincial y municipal.

Art. 7.º La Comisión permanente informará en todos los expedientes que no requieran, por precepto legal ó por especial decreto, dictamen del pleno ó de alguna de las Secciones especiales, así como en todos los casos en que en esta Instrucción se hace referencia al Consejo sin la advertencia explícita del pleno. Reemplazará en lo sucesivo á la Junta administrativa del Instituto de Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, en colaboración con los Vocales que actualmente la constituyen. Esta Comisión permanente llamará para deliberar á la Sección ó Comisión cuyo concurso estime oportuno en cada caso, ó á personas peritas extrañas al Consejo, quienes tendrán voz, pero no voto.

Art. 8.º El Consejo se reunirá en pleno siempre que lo convoque el Presidente ó lo reputen necesario el Vicepresidente ó la Comisión permanente, sea por prescripción legal, sea por conveniencia del caso.

Art. 9.º El Consejo podrá proponer, por iniciativa de sus Vocales ó de la Comisión permanente, las reformas y medidas sanitarias que considere convenientes, previas discusión y aprobación en Consejo pleno. Los expedientes serán remitidos, ya ultimados por las Inspecciones, á la Comisión permanente, al Consejo ó á sus Secciones, según corresponda, para, una vez informados por éstos, sin ulterior tramitación, proponer directamente al Ministro la solución definitiva.

Art. 10. Los cargos de Consejeros electivos durarán seis años, siendo reelegibles las personas salientes, y haciéndose la renovación por mitades cada tres años, del modo que dirá el reglamento interior. Para ser reelegible se requiere haber asistido, según certificación de la Secretaría, á la tercera parte de las sesiones del pleno y de las Seccio-



nes á que el Consejero perteneció mientras haya poseído el cargo. Para la primera elección que con arreglo á este decreto se efectúe, se designará como salientes á los Consejeros que no hayan cumplido con esta condición de asistencia, y se completará la mitad por sorteo.

Art. 11. Los Consejeros de Sanidad tendrán la categoría de Jefes superiores de Administración civil, conservándola cuando hayan desempeñado el cargo durante tres años asistiendo con puntualidad á las sesiones en los términos que expresa el artículo anterior. En los actos oficiales usarán la medalla que actualmente les sirve de distintivo.

Art. 12. Lo mismo en la Comisión permanente, que en el Consejo pleno, actuarán como Secretarios, con voz y voto, los dos Inspectores generales de Sanidad, quienes concurrirán juntos ó funcionarán alternativamente en los asuntos de cada Sección, además de sustituirse recíprocamente. Las actas serán redactadas según turno, llevándose en libros separados las de la Comisión permanente y las del Consejo pleno.

Art. 13. Los Jefes de Negociado que presten sus servicios en la Sanidad central actuarán como Secretarios de las Secciones del Consejo que hayan de ser consultadas en los asuntos de la respectiva incumbencia, cuando no asista alguno de los Inspectores generales, y disfrutarán de las atribuciones conferidas por la ley vigente á la Secretaria del Real Consejo de Sanidad.

Art. 14. El Real Consejo de Sanidad redactará un reglamento interior para el orden de sus trabajos y complemento de sus funciones, dentro de las prescripciones de la presente Instrucción.

Art. 15. Los funcionarios de la Sanidad central, celebrado ya el primer concurso que determina la Instrucción provisional, ingresarán en adelante por oposición, excepto los Inspectores generales. No podrán ser separados de sus cargos sin previo expediente, con audiencia del interesado y de conformidad con la propuesta del Consejo en pleno. En los ejercicios de oposición, podrán tomar parte los que sean Doctores ó Licenciados en Medicina, Derecho, Farmacia ó Ciencias y los Profesores de Veterinaria, debiendo reservarse una plaza en la plantilla á estos últimos.

Las vacantes que ocurran se proveerán precisamente entre los empleados de la misma, adjudicándola al que de ellos acredite mayor número de años de servicios sanitarios en plaza de la clase inferior, y en defecto de ésta, en la superior de la categoría inferior á la vacante. El empleado que quedara cesante ó excedente por supresión de plaza ó reforma del servicio, ocupará la primer vacante que se produzca de plaza de igual ó inferior categoría y clase de la que desempeñó.

(Continuará.)

---

## SECCIÓN DE CONSULTAS

### Preguntas.

155. Por causas ajenas á la profesión despidió de su clientela un Veterinario á varios vecinos de la localidad donde el Profesor se halla establecido. Dichos vecinos solicitan de los Veterinarios próximos los

auxilios de la profesión para sus ganados. ¿Si los Profesores prestan esa asistencia faltan á la moral profesional y al compañerismo, una vez que, por asuntos particulares, se niega el Veterinario de la localidad? — G. B.

156. Trátase de un caso en que, herrando un macho un Veterinario, éste, como vulgarmente se dice, *clavó* al animal, por cuya lamentable desgracia el *paciente* estuvo enfermo dos meses, sin prestar servicio alguno. Durante ese tiempo el mismo Profesor hizo al enfermo bastantes visitas y hasta practicó alguna consiguiente operación quirúrgica. En este caso, ¿puede exigirse honorario alguno por los servicios facultativos prestados al enfermo? — E. H.

### Respuestas.

155. A esta consulta que, con ligerísimas modificaciones, *es la misma* que se nos hizo con el núm. 153, debemos dar, por consiguiente, la *propia respuesta* consignada en el del 20 de Enero último. Seguimos creyendo que al asistir un Veterinario á clientes en un pueblo *donde existe establecido un colega, sea por las causas que quiera, constituye una infracción de la moral profesional y una incorrección de compañerismo*, porque, en último término, *resultaría siempre que un Profesor hace daño á un compañero, favoreciendo los intereses de los que mañana serán, seguramente, enemigos del mismo que ahora los favorece*. Eso es, al fin y al cabo, feo, y resulta ofendida la sana deontología facultativa, pues *no sin justificado motivo, bastante relacionado con la profesión, un Profesor despide en estos tiempos á varios clientes*. Póngase nuestro consultante en lugar del colega perjudicado y ¿qué diría entonces?

156. Opinamos que, en este caso particular, ese Profesor, *si tiene conciencia exacta de haber cometido el mal que se dice, no debe cobrar honorario alguno por sus trabajos*, resarciendo así en parte al dueño del animal perjudicado, con sus labores técnicas, el daño ocasionado. Ahora, si el Profesor que hiciera las visitas y las operaciones *fuese otro que el que produjo el mal*, ese sí debía cobrar.

ANGEL GUERRA.

## CRÓNICAS

**Los Veterinarios titulares.**—El jueves 4 del actual celebró sesión la Junta de Patronato para continuar sus trabajos en favor de la clase, de los cuales se dará cuenta más adelante.

**Aumento de Consejeros de Sanidad.**—Entre los nuevos Vocales del Consejo de Sanidad figuran el Inspector de Farmacia de Sanidad militar y un Doctor en Ciencias, Catedrático de ciencias naturales de la Universidad Central.

La Comisión permanente de este cuerpo consultivo se ha reforzado con un Farmacéutico y un Abogado. Formarán esta Comisión (art. 5.º): el Vicepresidente con los dos Inspectores de Sanidad, un Abogado, un Farmacéutico y otros dos Consejeros, designados estos cuatro últimos

y otros tantos suplentes en los respectivos conceptos por elección del Consejo pleno.

En cambio se ha negado por ese mismo Consejo, ¡Dios se lo premie!, el aumento de uno ó dos Consejeros más pertenecientes á Veterinaria, á pesar de la evidente desproporción que existe en la actualidad entre los Consejeros Veterinarios y los Médicos, por ejemplo. Está visto que con estos señores reformistas sanitarios que al presente *padecemos*, no pueden prosperar ni aun las peticiones de sentido común.

**Protesta contra la Instrucción de Sanidad.**—El Sr. Bas y el Dr. Ovilo, ambos Concejales del Ayuntamiento de Madrid, han propuesto al cabildo municipal la conveniencia de recurrir en súplica á la superioridad contra el último Real decreto de Sanidad, por considerar que merma las atribuciones del Ayuntamiento en los servicios sanitarios; lo mismo opina el Letrado Sr. Ruiz Jiménez en un extenso discurso. El Alcalde manifestó su conformidad, lo propio que todos los Concejales.

**Consultorio de niños de pecho.**—El 22 del pasado Enero inauguró la Reina, acompañada de los Príncipes de Asturias y de los de Baviera y de la Infanta Isabel, el consultorio de niños de pecho que dirige nuestro querido amigo el Dr. Ulecia y Cardona, Director de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, y para cuya instalación han generosamente proporcionado los medios necesarios los caritativos Marqueses de Casa-Torre.

Todos los asistentes al acto elogiaron el esfuerzo extraordinario del Dr. Ulecia para establecer dicho consultorio y el desprendimiento de los citados Marqueses de Casa-Torre, y todos aplaudieron también el propósito generoso de los que, con esta humanitaria fundación, derraman beneficios que agradecerán las madres, y que la villa de Madrid debe estimar en lo que realmente vale.

Felicitamos al Sr. Ulecia, y muy sinceramente deseamos que su hermosa fundación encuentre en todos la cariñosa acogida que merece.

**Un rumor.**—Dícese otra vez que los nuevos Concejales del Ayuntamiento de Madrid piensan dejar sin efecto el acuerdo del mismo creando por *concurso* 45 plazas de *Veterinarios municipales supernumerarios* para establecer el ingreso, en el cuerpo de *Revisores*, por medio de la *oposición*.

No queremos el mal de nadie, y menos, desde luego, el de nuestros queridos compañeros elegidos; pero esta Revista que censuró la anómala manera de hacer esos nombramientos, por bien de los mismos Veterinarios, por las consideraciones que entre la sociedad se merecen, por el bien público, etc., celebrará que prospere ese acuerdo, porque así se formaría un plantel de aspirantes jóvenes que vienen haciendo estudios de ese género. El ingreso en esta forma es incuestionable que favorecería altamente á la sanidad pública, al Ayuntamiento y á los propios

Veterinarios, quienes así se verían libres del bochornoso anatema de *ignorantes é inhábiles* que desde la *gran prensa*, no una, sino multitud de veces, se les ha arrojado al rostro.

**Se necesita un Profesor.**—Para establecerse en un pueblo de la Mancha se requiere un Veterinario. Para detalles dirigirse á D. Miguel Ortiz, Veterinario en Membrilla (Ciudad Real).

**Hipofagia.**—Durante el año pasado se han sacrificado en París nada menos que 30.000 *caballos* con destino al consumo público.

**Sesión inaugural.**—El domingo 31 del pasado Enero celebró la Real Academia de Medicina la solemne inauguración del año académico de 1904. Dió cuenta de las tareas desempeñadas por la Corporación en el año anterior el Secretario perpetuo Dr. D. Manuel Iglesias y Díaz, y leyó el discurso doctrinal, que trata del «Valor de los conocimientos históricos y bibliográficos en la farmacología», el Dr. D. Joaquín Olmedilla y Puig.

Entregáronse después los premios y socorros correspondientes al concurso del año último, y se publicó el programa referente á los de 1904 y 1905.

**Vacante.**—El Ayuntamiento de Friol (Lugo), ha acordado crear una plaza de Veterinario municipal con el haber de 100 pesetas anuales. Las solicitudes pueden remitirse hasta el 5 de Marzo al Alcalde de dicha población.

**Otra.**—El Ayuntamiento de Riobarba (Lugo), anuncia la creación de una plaza de Veterinario municipal dotada con 100 pesetas anuales, pudiendo enviar las solicitudes en el término de treinta días, á contar del 4 de Febrero actual.

**Resoluciones de Guerra.**—Por Real orden de 6 del actual (*D. O.* núm. 28) se dispone que las gratificaciones de efectividad consignadas en la ley de 29 de Diciembre último (*C. L.* núm. 190) para los Tenientes Coroneles, Comandantes, Capitanes y primeros Tenientes y sus asimilados, que hayan cumplido ó cumplan diez años en su empleo, se sujetarán á las mismas vicisitudes del sueldo que disfruten los que las perciban con relación al que tienen asignado en servicio activo. No serán abonables á los Jefes y Oficiales que se hallen en posesión del sueldo del empleo superior por virtud del art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos de 29 de Octubre (*C. L.* núm. 405). Para el abono de dietas y gratificaciones será computable como de efectividad el tiempo servido en empleo condicional por pase á Ultramar; por otra de 5 del mismo (*D. O.* núm. 28) se confirma el retiro definitivo del Subinspector Veterinario de primera D. Alejandro Elola, y por otra de igual fecha y *Diario* se desestima la petición de que se le conceda el empleo honorario de Veterinario mayor en permuta del de primero, hecha por el Veterinario primero retirado D. Joaquín Ferrer.

## ESPECIALIDADES PARA MEDICINA VETERINARIA

*No se despachan más que por prescripción de Veterinarios.*

**Purgante Narbona.** — Es de un resultado positivo y de composición conocida. Precio, 1,50 pesetas.

**Anticólico Narbona.** — Este elixir es el más precioso antiespasmódico; su acción calmante es instantánea. Precio, 3 pesetas.

**Tópico Narbona.** — A base de cantaridina y sin euforbio; es mejor que el cauterio, no ataca el bulbo piloso. Precio: frasco, 3 pesetas.

**Cicatrizante Narbona.** — El mejor hemostático; produce la cicatrización con gran rapidez. Frasco, 3 pesetas.

**Antiséptico Narbona.** — Indispensable en las neumonías crupal, catarral, infecciosa, tos, etc. Frasco, 5 pesetas.

**Reconstituyente Narbona.** — Excita el apetito, aumenta los glóbulos rojos y nutre a los animales. Frasco, 4 pesetas.

**Antidiarreico Narbona.** — De acción siempre segura por crónica que sea la diarrea. Paquete de doce papelitas, 2 pesetas.

**Vaselinado Narbona.** — Sin rival para conservar y favorecer el crecimiento del casco, impedir y curar sus enfermedades. Caja, 1 peseta.

Depósitos en Madrid: Borrell hermanos, Blas y Manada y Martín y C.<sup>o</sup>

## POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de Paris de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las **cojeras, infartos y tumores** del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á **6 reales caja** en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clinicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Depósito general: Fermin Couceiro. Betanzos (La Coruña).

## TRATADO DE POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS

POR

**D. CECILIO DIEZ GARROTE**

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á **6 pesetas** ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

NO MAS FUEGO



No destruye el bulbo piloso del animal.

LOS PEDIDOS Á JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar. 72. — VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

Exposición Universal de París de 1900.  
GRAN PREMIO Y MEDALLA DE ORO



CATALOGO DE INSTRUMENTOS

DE

MEDICINA VETERINARIA  
en alemán, francés é inglés.

244 páginas, con 3.000 grabados  
y un suplemento: Las Escuelas  
Veterinarias del mundo en los  
comienzos del siglo XX.

Acaba de publicarse y se en-  
vía á los Veterinarios que lo  
deseen:

LOS CATÁLOGOS DE NOVEDADES  
PARA 1902 Y 1903

del instrumental para la Me-  
dicina Veterinaria y adicio-  
nado con la reproducción de  
un artículo del *Journal His-  
torico-Biographique* para el  
Comercio y la Industria, re-  
lativo á la explotación de la  
casa HAUPTNER, y un helio-  
grabado representando el es-  
tablecimiento

H. Hauptner, Berlín, N. W.

## FABRICA DE MELASSIN

CON PATENTE EN CASI TODOS LOS ESTADOS CIVILIZADOS DEL MUNDO  
En España: Patente núm. 28.401.



Este es el único pasto ó forraje que tiene  
la cualidad de aprovechar los residuos lla-  
mados *melasse* en la fabricación de azúcar  
de remolacha de una manera económica y  
sana para el ganado, lo que hasta ahora era  
imposible, por razón de la abundancia de la  
sal potásica y sódica en la *melasse*, produ-  
ciendo efectos perjudiciales en el organismo  
animal.

Único pasto que llena todas las necesida-  
des con respecto á una buena alimentación  
para el ganado.

Sociedad en comandita.

ARTURO SCHOEPP Y C.<sup>ª</sup>

Oficina central: Madrid, Marqués de Cu-  
bas, núm. 10, bajo.—Teléfono 1.444.

Fábrica en Aranjuez: Abastos, 2.

Agencias en toda la Península.

Las imitaciones serán perseguidas judicialmente.



Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del iodo con los más poderosos vexigantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agriónes, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo García. En Barcelona: Hijos de Vidal y Ribas y Blasi & Tusell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de **TRES pesetas frasco.**

## CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadrado á la rústica), que consta de 83 pliegos (520 páginas) y 58 magníficas láminas, con 884 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias... franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

## TRATADO COMPLETO

DE

## HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE

## Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.284 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 18.50 certificado

# CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL

de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)

CON EL EOLIPILO PAQUELIN

## SISTEMA LAGRIFFOUL

PRECIO DE VENTA

	Pesetas.
1.º Eolipilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable con portacauterios y ocho piezas móviles.....	85
2.º El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil.....	60
3.º El mismo aparato sin cauterios.....	45

Para informes en esta Administración.

## LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIEDADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDEAS  
EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

MM. GALTIER Y VIOLET

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia).

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificada para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.

Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

## EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín. Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leoncio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 83, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.